# REGISTRADO BAJO N° CDCIC-168/18

# BAHIA BLANCA,

**VISTO:**

Que la asignatura Tecnología de Programación se dicta para alumnos de 2º año de las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Computación, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información; y

**CONSIDERANDO:**

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que se procedió a realizar un llamado a inscripción para la cobertura de dicho cargo;

Que la Comisión ad-hoc designada para analizar los antecedentes de los postulantes, recomendó la designación del Lic. J. Paredes como Ayudante de Docencia “A” de la materia Tecnología de Programación;

Que por resolución CDCIC- 116/18 \*Expte. 1880/18 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación semiexclusiva (Cargo de Planta 27028815), vacante por licencia sin goce de haberes del Dr. Nicolás F. Gazcón (Leg. 12682);

Que el Consejo Departamental por unanimidad aprobó en su reunión ordinaria de fecha 02 de agosto de 2018 dicha contratación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** Contratar al **Licenciado José PAREDES (DNI: 36.695.088)** para cumplir funciones de Ayudante de Docencia, en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura: **“Tecnología de Programación” (Cód. 7615)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir de la efectiva posesión del cargo y hasta el 30 de noviembre de 2018.-

**ARTICULO 2°:** Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple.-

**///CDCIC-168/18**

**ARTICULO 3°:** La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación semiexclusiva (Cargo de Planta 27028815), efectuado por resolución CDCIC-116/18 \*Expte.1880/18.-

**ARTICULO 4°:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); tomen razón la y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.-------------------------------------------------------------------------